

RR.FP 207/6

Juzgado de Instruccion de Teruel.

Año 1937.

Numero 5.

Expediente para hacer efectiva por la via de apremio multa impuesta al vecino de esta Capital Manuel ~~Caricio~~ Ferrer por el Excmo.Sr.Gobernador Civil de esta Provincia.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA

Negociado 1º

Número 1197

¡VIVA ESPAÑA!
Segundo Año Triunfal

Ilmo. Sr.

Con fecha 16 de los corrientes se impuso por mi autoridad una multa de CINCUENTA pts al industrial de esta Plaza Manuel Paricio Ferrer, con domicilio en la Calle de San Francisco, nº 50, por el hecho de no tener expuesta al publico la lista de precios de los articulos que expende en el establecimiento de su propiedad, advirtiendole que contra la Providencia de imposicion de la multa podria recurrir en plazo de 8 dias ante el Gobierno General del Estado Español.

Y como quiera que ha transcurrido el termino señalado sin que haya producido el oportuno recurso, ni satisfecho la multa impuesta; he acordado ponerlo en conocimiento de V.S. a fin de que haga efectiva la citada multa por la via de apremio, remitiendo su importe en metalico a este Gobierno de Provincia con objeto de darle la aplicacion señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 28 de Agosto de 1937.

El Gobernador Civil.

Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instruccion de esta Capital. TERUEL.

Providencia Juez) Teruel treinta de Agosto de mil novecientos treinta y
 Sr. Lafuente.) siete.

 Por recibido el precedente oficio, registrese, acusese recibo y como se solicita, requierase a Manuel Paricio Ferrer para que en el plazo de cinco dias haga efectiva la multa de cincuenta pesetas que le ha sido impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia mas las costas causadas bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes.

Lo manda y firma el señor Don Lorenzo Lafuente Polo, Juez de Instruccion de este Partido, doy fe.

Lorenzo Lafuente Polo

Manuel Paricio Ferrer

Diligencia-En el mismo dia se registra y acusa recibo, doy fe.

Manuel Paricio Ferrer

Requerimiento-En

teniendo presente a Manuel Pa-

ricio Ferrer le requeri para que en el termino de cinco dias haga efectiva la multa de cincuenta pesetas que le ha sido impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia mas las costas causadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes queda enterado y firma, doy fe.

Manuel Paricio Ferrer
 doy fe.

Manuel Paricio Ferrer

Providencia Juez) Teruel primero de Septiembre de mil novecientks trein
Sr.Lafuente.) ta y siete.

Entreguense las cincuenta pesetas importe de la multa al Sucretario del
Gobierno Civil de la Provincia, reintegrese el papel sellado invertido en
el expediente y archivese.

Lo manda y firma Sa, doy fe,

Lafuente

Manuel Paricio Ferrer

Diligencia-En el mismo dia primero de Septiembre entrego al Sr.Secretario
del Gobierno Civil la cantidad de cincuenta pesetas importe de la multa
impuesta a Manuel Paricio Ferrer y firma su recibo, doy fe.

Manuel Paricio Ferrer

Ferrer



7.º CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.660.916



Este pliego en union de otro de la clase 10ª numero A.0.436.893 corresponde al reintegro del papel sellado invertido en expediente para hacer efectiva por la via de apremio multa impuesta por el Excmo.Sr.Gobernador Civil de esta Provincia al vecino de esta Capital Manuel Paricio Ferrer.

Teruel 12 de Septiembre de 1937, Segundo Año Triunfal.

El Juez de Instrucción,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Romero Lafuente', written over a horizontal line.

El Secretario actal,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan-Luis', written over a horizontal line.

PROVINCIAS



10.^a CLASE 25 CÉNTIMOS

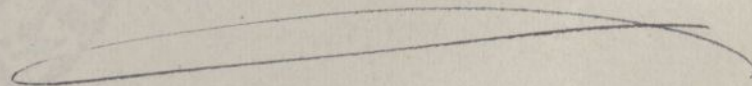
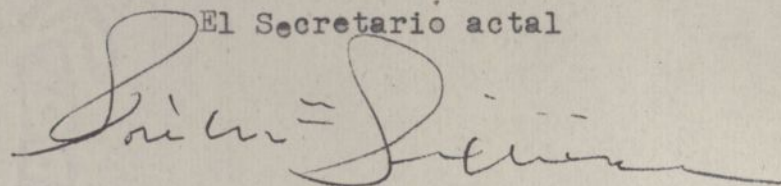
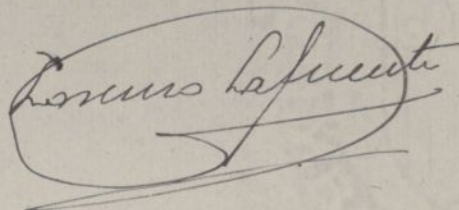
Parte inferior para unir al expediente.

Corresponde al papel de sellado invertido en expediente a que se refiere la nota puesta en el pliego de la clase 7.^a número A.O.660.916. A.0.436.893★

Teruel 1.^o de Septiembre de 1937, Segundo Año Triunfal.

El Juez de Instrucción,

El Secretario actual



PROVINCIAS

